



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 434-2021-UNF/CO

Sullana, 12 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 798-2021-UNF-VPAC de fecha 10 de noviembre de 2021; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto Institucional, señala que: "Durante el período de funcionamiento provisional de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano".

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 339-2019-UNF/CO de fecha 28 de agosto de 2019, se encargó al docente ordinario, Dr. WILSON MANUEL CASTRO SILUPU, identificado con DNI N° 40322327, la coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 02 de setiembre de 2019.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 417-2019-UNF/CO de fecha 11 de noviembre de 2019, se encargó al Mg. FREDDY CARRASCO CHOQUE, identificado con DNI N° 80191065, la coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 12 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 236-2021-UNF/CO, de fecha 14 de setiembre de 2021, se encargó por excepción a la docente ordinaria, DRA. CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA, identificada con DNI N° 41228367, la Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 03 de agosto de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

Que, con Oficio N° 798-2021-UNF-VPAC, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de los Coordinadores para las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la gestión académica, solicitando se sirva disponer a quien corresponda considerar la presente propuesta en agenda de Sesión de Comisión Organizadora para aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias (actualmente Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología) de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 15 de noviembre de 2021. **AGRADECER** y **RECONOCER** por su compromiso y dedicación durante su desempeño en el cargo, contribuyendo al desarrollo y el logro de los objetivos de la Facultad e institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Freddy Carrasco Choque, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería Económica (actualmente Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales) de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 15 de noviembre de 2021. **AGRADECER** y **RECONOCER** por su compromiso y dedicación durante su desempeño en el cargo, contribuyendo al desarrollo y el logro de los objetivos de la Facultad e institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, como Coordinadora de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo (actualmente Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo) de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 15 de noviembre de 2021. **AGRADECER** y **RECONOCER** por su compromiso y dedicación durante su desempeño en el cargo, contribuyendo al desarrollo y el logro de los objetivos de la Facultad e institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, identificado con DNI N° 80549617, la coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, por el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Mg. Marcos Timaná Álvarez, identificado con DNI N° 05643990, la coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, por el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, identificada con DNI N° 03652360, la coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, por el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPÓNGASE la entrega y recepción de los correspondientes cargos entre los Coordinadores, salientes y entrantes, de las facultades mencionados en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- PROCEDER ante la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU, el registro de los Coordinadores de la Facultad encargados en la presente resolución.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO NOVENO.- DEJAR SIN EFECTO las Resolución de Comisión Organizadora N° 339-2019-UNF/CO, Resolución de Comisión Organizadora N° 417-2019-UNF/CO y Resolución de Comisión Organizadora N° 326-2021-UNF/CO; y/o cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO DÉCIMO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

